



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0570

BUENOS AIRES, 27 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-016548-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional la Fusión de la firma DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbida) por la firma SUIZO ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbente).

Que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica PAULA CECILIA LAPIETRA (M.P. 13818).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0570

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Tómese conocimiento de la Fusión de la firma DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbida) por la firma SUIZO ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbente).

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación de Establecimientos otorgado a favor de la firma DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbida), por Disposición ANMAT N° 5970/11 del 02 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 3º.- Limitase la Dirección Técnica de la firma DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbida) ejercida por la Farmacéutica PAULA CECILIA LAPIETRA (M.P. 13818)

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación de Establecimientos a nombre de la firma SUIZO ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbente), en los mismos términos que la conferida a la firma DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbida), por Disposición ANMAT N° 5970/11 del 02 de Septiembre de 2011.

*mm*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0570

ARTICULO 5º.- Desígnese a la Farmacéutica PAULA CECILIA LAPIETRA (M.P. 13818) Directora Técnica de la firma SUIZO ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbente).

ARTICULO 6º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archivase PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-016548-11-9

DISPOSICION Nº

CC

*Amc*

0570

*O. Orsingher*  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.